

**CONTRATO DE OBRAS BAJO LA
ADMINISTRACION DELEGADA POR
INGENIEROS ABOGADOS EN VENEZUELA
CARACAS**

www.protejase.com.ve

asomivis@gmail.com

+58 0212 753-9207

+58 0212 753-4220

+58 0212 753-7186

+58 0212 753-7258

MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ – CONTRATO DE OBRAS BAJO LA ADMINISTRACION DELEGADA POR INGENIEROS

El contrato de obras bajo administración delegada es un ejemplo del Derecho Innovador. La contratación de obras o remodelaciones mediante el régimen de administración delegada se ha impuesto en Venezuela dada la crisis económica actual. Se trata del novedoso sistema que aplica para la construcción, remodelación y adecuación de obras de ingeniería civil, regido por el contrato de administración delegada. La metodología comprende la prestación de servicios profesionales en la ejecución total o parcial de obras accesorias provisionales o definitivas. La programación de la obra y el plan de inversión, junto al presupuesto total, se presenta en un esquema de ejecución de obras. Esta tiene el objetivo de vigilar y coordinar el desarrollo de las diversas actividades a cumplir por el consultor delegado, en provecho del dueño del inmueble solicitante de los servicios de obras de ingeniería. Se persigue que el delegante goce de la asesoría en el rediseño interior y la restauración de inmuebles, por lo que el administrador delegado ejercerá la vigilancia técnica y administrativa (léase, los recursos económicos adelantados por el propietario) de los trabajos a efectuar con el objeto de lograr la realización de los planos y dirigir tareas como: designar y mantener en la obra el personal idóneo, comprar materiales para la construcción y buscar descuentos en provecho del dueño. Son obligaciones del administrador delegado: explicar los planos al personal técnico, subcontratar empresas, pagar a los empleados de los fondos que el dueño suministre, llevar la contabilidad de la obra con los comprobantes o recibos, verificar que los contratistas posean seguro de vida e indemnización por accidentes, supervisar que los contratistas tramiten los permisos o solvencias ante las autoridades, mantener el sitio libre de escombros, u otras. Lo anterior es tomado en nuestro carácter de abogados en el caso: H&R&T OSERS Ingenieros de Venezuela. El consultor delegado prestará servicios profesionales para la ejecución de obras: construcción, remodelación, adquisición de muebles y dotaciones requeridas en la sede del contratante. El delegado supervisa las obras por medio de un profesional quien aprueba o rechaza las valuaciones de los contratistas e inspecciona los materiales de construcción. Además, el delegado procurará desplegar la mayor diligencia posible al cumplir sus tareas. Los honorarios profesionales del consultor se fijan en un porcentaje que se acuerda en base al costo total de la obra, su duración, grado de dificultad y a las sumas facturadas por las empresas contratadas. No hay relación laboral entre el dueño de la obra y el delegado, ni entre este y los contratistas, la misma dura un año renovable a convenio de partes.

Abogado Litigante.
Profesor UCV, UCAB y USM.